

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Rey Juan Carlos		Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI (Madrid)	28053150
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Artes Escénicas-Interpretación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Artes Escénicas-Interpretación por la Universidad Rey Juan Carlos			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Artes y Humanidades			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Suárez Bilbao		Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenacion Académica, Coordinación y Campus	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50707846E	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Suarez Bilbao		Vicerrector de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50707846E	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Suárez Bilbao		Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenacion Académica, Coordinación y Campus	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		50707846E	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/Tulipan s/n		28933	Móstoles
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
fernando.suarez@urjc.es		Madrid	914888137

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Artes Escénicas- Interpretación por la Universidad Rey Juan Carlos	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Artes y Humanidades		Bellas artes		
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Rey Juan Carlos				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
056	Universidad Rey Juan Carlos			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	24
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	150	6
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universidad Rey Juan Carlos

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28053150	Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI (Madrid)

#### 1.3.2. Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI (Madrid)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
50	50	50
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
50	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	78.0

<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	78.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	24.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	48.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.urjc.es/alumnos/normativa/permanencia.html">http://www.urjc.es/alumnos/normativa/permanencia.html</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
No existen datos
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
No existen datos

### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
------------------------------------

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
--

El acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente y la superación de la prueba a que se refiere el artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, sin perjuicio de los demás mecanismos de acceso previstos por la normativa vigente.

Para esta Titulación de Grado en Artes Escénicas, y con el fin de conocer el perfil y las aptitudes de los alumnos, se establece una prueba de admisión –a celebrar en una jornada- que consistirá en:

- Test de evaluación de capacidades
- Prueba artística consistente en dos ejercicios interpretativos cuyo objetivo es determinar las aptitudes interpretativas del alumno. Los ejercicios consisten en la interpretación de un texto seleccionado por el centro y entregado al alumno previamente y una improvisación.
- Entrevista personal con un profesor del Grado

4.3 APOYO A ESTUDIANTES
-------------------------

La Universidad Rey Juan Carlos (URJC) conocedora del cambio tan importante que supone para el alumno de primera matriculación su entrada en la universidad, y como centro adscrito, la escuela TAI, ha puesto en marcha diversos sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados:

1. Pruebas de nivel: La Universidad realiza anualmente una evaluación del nivel de todos los alumnos que ingresan en los primeros cursos de cada titulación de Grado. Estas pruebas tratan de medir conocimientos y capacidades generales de aquellas áreas que se estiman de interés básico para todos los alumnos, con independencia de la titulación en la que se hayan matriculado, entre otras, informática, inglés o cultura general. Durante el transcurso de una semana, normalmente la segunda quincena de octubre, se evalúa a todos los grupos de primero. Son preguntas tipo test y son recogidas en hojas de lectura óptica. Los resultados son anónimos, diferenciando únicamente por titulación, campus y área evaluada. El resultado de esta prueba permite a la Universidad perfilar el nivel, contenido y materia para la edición de los Cursos Cero.

2. Cursos Cero: Para ayudar a los alumnos a eliminar las posibles deficiencias de conocimientos con las que pueden encontrarse al iniciar estudios en determinadas Titulaciones, la Universidad anualmente realiza los Cursos Cero de preparación. El contenido de estos cursos se determina tanto por los resultados de las pruebas de nivel realizadas en el curso anterior, como por las sugerencias recibidas por la Unidad responsable del Sistema de Garantía de Calidad y remitidas al Vicerrectorado correspondiente. Estos cursos se realizan durante el mes de septiembre y para garantizar su calidad, se realiza una evaluación de los mismos.

En el curso 2008-2009, más de 550 nuevos alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos se han inscrito en los "Cursos Cero de preparación", en los que reciben clases de técnicas de estudio, informática y repasan materias de ciencias para afrontar su ingreso en esta Universidad. Los cursos se han impartido desde el día 6 y hasta el 26 de septiembre en los cuatro campus de la URJC de Móstoles, Fuenlabrada, Alcorcón y Vicálvaro.

El programa comprende distintas asignaturas entre las que han podido elegir los alumnos: Técnicas de Estudio, Manejo de Herramientas Informáticas, Introducción práctica a la Ingeniería, Matemáticas, Física y Química. En la asignatura de Técnicas de Estudio se les enseña, por ejemplo, a motivarse para rendir más, a organizarse el tiempo, a estudiar en grupo, a controlar la ansiedad o a hablar en público. Con estos cursos cero, los nuevos alumnos aprenden algunas habilidades básicas que necesitan para aprobar, como técnicas para memorizar, sintetizar o tomar apuntes. En la asignatura de Herramientas de Informática, los docentes hacen una introducción a la informática y enseñan a los alumnos a utilizar diferentes programas de ofimática y a buscar información útil en la red.

3. Programas de Tutorías Integrales: La Universidad, consciente de la necesidad de desarrollar programas de tutorías específicos que orienten y motiven a los alumnos para su mejor rendimiento académico y su implicación en la Universidad y en su programa formativo, y dentro de las recomendaciones de los distintos programas de Evaluación Institucional de la ANECA, decidió implantar en el curso 2005-2006 un Plan Piloto de Tutorías Integrales. Desde entonces, este Programa es una constante en la Universidad. Desde el curso 2008-2009, con la implantación de los nuevos grados verificados por ANECA, el Programa de Tutorías Integrales se aplica a todos los alumnos de grado.

El tipo de tutoría se establece para que el tutor (profesor asignado que participa de forma voluntaria) pueda hacer un seguimiento individualizado de cada alumno, dándole un tratamiento personal y ayudándole a resolver los distintos problemas (no académicos de una asignatura concreta) que puedan surgir en su paso por la Universidad. Se añade en Anexo III Protocolo del Tutor Integral.

4. Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE): Es un servicio de la URJC dependiente del Vicerrectorado de Centros, Institutos, Política de Orientación y Empleo y Cooperación para el Desarrollo, cuyo fin es potenciar la cooperación estrecha entre la Universidad y la Empresa para favorecer la calidad en la formación y el empleo de los estudiantes de la Universidad. En su labor, dirigida a los estudiantes universitarios, les provee de información sobre convocatorias de oferta de empleo público y privado, planes de estudios, salidas profesionales, inclusión en la bolsa de empleo, orientación profesional y prácticas de empresas.

En relación a los alumnos ya titulados, les ofrece información sobre ofertas de empleo, estudios de especialización, másteres, etc. Así mismo, el COIE realiza labores de asesoramiento en la elaboración del curriculum vitae, facilita ofertas de cursos de formación especializada orientados a mejorar el desarrollo profesional y la inserción en el mundo laboral y realiza anualmente fotos de empleo que sirvan de encuentro directo entre las empresas y los alumnos.

Por otro lado, los centros adscritos universitarios tienen la finalidad de apoyar la tarea docente, investigadora y cultural de la Universidad en áreas específicas, mediante la programación de actividades académicas y extra académicas que contribuyan a reforzar la formación de nuestros alumnos e impulsen la cooperación multilateral entre los distintos departamentos y centros.

En virtud de lo mencionado en el párrafo anterior, la Escuela Superior de Artes y Espectáculos TAI para acercar al alumnado a la realidad cultural y artística, ha creado la FUNDACIÓN AULA, cuya actividad principal es financiar la investigación y promoción del alumno.

La Escuela Superior de Artes y Espectáculos TAI presenta a sus alumnos a los concursos y festivales que se desarrollan a nivel nacional, lo que ha permitido a los alumnos de dicha escuela ser reconocidos en la comunidad artística. Como ejemplo reciente, en 2009 una de las alumnas de la Escuela TAI, fue seleccionada como finalista en el concurso internacional para nuevos talentos ITS (International Talent Support), obteniendo uno de los premios más importantes de dicho certamen. En este evento, TAI fue la única escuela española seleccionada en todas las categorías, situándose como una de las 10 mejores Escuelas de Arte del mundo junto a nombres como St. Martins Royal College of Art en Reino Unido, Ecole Cantonale d'Art de Lausanne en Suiza, Fondazione Studio Marangoni en Italia, Rhode Island School of Design en EEUU o Tokyo Polytechnic University en Japón.

La Compañía Grupo Teatro TAI formada por alumnos titulados de la Escuela Superior de Artes y Espectáculos TAI, facilita a los alumnos la oportunidad de que pongan en práctica todo lo aprendido, incorporándose a una actividad y desarrollo profesional. Además, la URJC también pone a disposición de todos los alumnos, los grupos de teatro de la universidad.

Otro de los proyectos recientes de la Escuela TAI es la serie de televisión "Andenes", distribuida a través de Internet, donde han participado alumnos de todas las especialidades académicas.

A lo largo del curso académico, tanto la Escuela Superior de Artes y Espectáculos TAI como la URJC, proponen a sus alumnos diversas actividades culturales fuera de las horas lectivas. Entre otras, asistencia a obras de teatro, proyecciones, conferencias, congresos, participación en certámenes y concursos, organización de cine clubs, masterclasses, seminarios, presentaciones, exposiciones, así como colaboraciones en revistas y eventos profesionales.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO

Además de lo establecido en el artículo 6 del RD 1393/2007, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas: a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, será objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama (MÓDULO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE RAMA).

Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Arte	Música y Canto I	6
	Música y Canto II	6
Lingüística	Lectura y Análisis del Texto	6
Historia	Historia del Teatro	6
	Historia del Cine	6
Filosofía	Filosofía del Arte y del Carácter	6
<b>Total de Créditos reconocidos en distintas Ramas</b>		<b>36</b>

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del Título al que se pretende acceder, en este caso Grado en Artes Escénicas. (MÓDULO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS COMUNES).

Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Informática	Informática	6
Lengua	Lengua Española	6
Idioma	Idioma Moderno	6
Derecho	Deontología Profesional e Igualdad	6
<b>Total de Créditos reconocidos en distintas Ramas</b>		<b>24</b>

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

#### 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver anexos. Apartado 5.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
No existen datos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
No existen datos
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
No existen datos
<b>5.5 NIVEL 1</b>
No existen elementos Nivel 1

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>
Ver anexos. Apartado 6.
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>
Ver anexos. Apartado 6.2

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

<b>8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS</b>		
<b>TASA DE GRADUACIÓN %</b>	<b>TASA DE ABANDONO %</b>	<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>
90	10	80
<b>CODIGO</b>	<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver anexos, apartado 8.		

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

<p>La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación decidirá el conjunto de indicadores estandarizados que le permitirá evaluar, de una manera fiable y comprensible, el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Los resultados que pueden ser objeto de medición y análisis son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados del aprendizaje.</li> <li>Resultados de la inserción laboral</li> <li>Satisfacción de los grupos de interés (alumnos, profesores, PAS, empresarios...)</li> <li>Diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.</li> </ul> <p>La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación, con esta información, deberá realizar anualmente una memoria donde se incluyan los resultados relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados en el profesorado: Encuestas de Valoración Docente</li> <li>Resultados en el alumnado: Encuestas de Valoración Docente</li> <li>Resultados académicos: Calificaciones de las materias, evaluación de las prácticas externas, y evaluación de los trabajos de fin de Grado.</li> <li>Resultados de los servicios: Encuestas de calidad de los servicios.</li> <li>Resultados en la sociedad: Observatorio Laboral.</li> </ul> <p>Asimismo, la memoria incluirá, en caso necesario, la propuesta de acciones de mejora para los cursos posteriores.</p> <p>Para ello, con objeto de llevar a cabo el seguimiento de dichos resultados relacionados con el desarrollo del programa formativo, así como el progreso y resultados de los estudiantes, se llevarán a cabo las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realización de encuestas de evaluación de las diferentes asignaturas y profesores implicados en el programa formativo. En estas encuestas se pedirá la valoración por parte del alumno de una serie de aspectos relacionados con las capacidades docentes de los profesores, la metodología y el sistema de evaluación utilizado, así como sobre la disponibilidad y adecuación de aulas de informática y de los medios para la realización de prácticas de laboratorio. Estas encuestas se realizarán cada curso académico y serán gestionadas por el Gabinete de Planificación y Programación de la Universidad. Los resultados individualizados se comunicarán con posterioridad a cada uno de los profesores evaluados, mientras que los resultados globales por titulación, centro y Universidad se recogerán en un informe que se enviará a los responsables académicos.</li> <li>Realización de informes con indicadores que reflejen el rendimiento de los alumnos. Estos informes serán elaborados por el Gabinete de Planificación y Programación de la Universidad, y se remitirán posteriormente a los responsables académicos implicados en el programa formativo.</li> <li>Realización de encuestas tanto a los alumnos como a los profesores implicados en las diferentes asignaturas del programa formativo a fin de establecer el esfuerzo total que los estudiantes dedican a cada una de ellas. De este modo, se obtendrá información sobre la carga de trabajo y la dedicación que requieren por parte de los alumnos las diferentes asignaturas del plan de estudios del grado de Ciencias Ambientales y se analizará el grado de adecuación de las mismas dentro de los principios marcados por el Espacio Europeo de Educación Superior.</li> <li>Realización de encuestas anuales a los alumnos de nuevo ingreso en el grado de Ciencias Ambientales, lo que permitirá conocer el perfil de ingreso real y obtener información sobre su motivación, procedencia y razones por las que han optado por cursar dichos estudios.</li> <li>Realización de encuestas anuales a los egresados con objeto de recopilar información sobre su situación profesional actual. Estas encuestas estarán gestionadas por el Gabinete de Planificación y Programación de la Universidad y los resultados se remitirán a los responsables académicos implicados en el programa formativo.</li> <li>El desarrollo del Trabajo de Fin de Grado, ubicado en el estadio final del Grado, permitirá evaluar el grado de adquisición de competencias disciplinares y profesionales del alumno. Para ello, no sólo se realizará una evaluación continua por parte del tutor del trabajo, sino que además el alumno deberá exponer y defender dicho trabajo ante un tribunal competente elegido a tal efecto.</li> <li>Los conocimientos y competencias adquiridos a través de la asignatura "Prácticas Externas" serán evaluados por el tutor académico correspondiente, a través de un informe que deberá realizar y entregar el alumno al finalizar dichas prácticas. Asimismo, el empleador encargado de supervisar la labor profesional del alumno realizará otro informe de evaluación donde califique al alumno en función del grado de cumplimiento de las competencias objetivo.</li> <li>Realización de encuestas anuales a los empleadores, principalmente a aquellos que participan en el programa formativo a través de la asignatura "Prácticas Externas", para conocer el grado de satisfacción en cuanto al nivel de formación y competencias adquiridas por los estudiantes.</li> <li>Existencia de un buzón tanto físico como electrónico para que los alumnos y el personal de la Universidad en general puedan formular quejas, reclamaciones o sugerencias.</li> </ul> <p>Para un mayor detalle véase el siguiente punto.</p>
---

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

<b>ENLACE</b>	<a href="http://www.urjc.es/ordenacion_docente/sigc/archivos/SIGC-GRADOS.pdf">http://www.urjc.es/ordenacion_docente/sigc/archivos/SIGC-GRADOS.pdf</a>
---------------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
<b>CURSO DE INICIO</b>	2011

Ver anexos, apartado 10.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No precede	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
<b>CÓDIGO</b>	<b>ESTUDIO - CENTRO</b>

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50707846E	Fernando	Suárez	Bilbao
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/Tulipan s/n	28933	Madrid	Móstoles
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vice.ordenacionacademica@urjc.es	914888081	914888137	Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenacion Académica, Coordinación y Campus
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50707846E	Fernando	Suarez	Bilbao
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/Tulipan s/n	28933	Madrid	Móstoles
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
fernando.suarez@urjc.es	914888081	914888137	Vicerrector de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50707846E	Fernando	Suárez	Bilbao
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/Tulipan s/n	28933	Madrid	Móstoles
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vice.ordenacionacademica@urjc.es	914888081	914888137	Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenacion Académica, Coordinación y Campus

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** 2.Justificacion.pdf

**HASH SHA1 :** qegcnwlcjO7pMenQIwZI5GICheW=

**Código CSV :** 63310656340930411369777

2.Justificacion.pdf

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 4.1.Sist. de informacion.pdf

**HASH SHA1 :** e2RoJ9Y+Kad0btiEFXZaZ8yzWYk=

**Código CSV :** 44665801455114677251574

4.1.Sist. de informacion.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** 5.1. Estructura de las Enseñanzas.pdf

**HASH SHA1 :** A+BRTn3u63X5hxDiAA7ddMqeRV4=

**Código CSV :** 44665817849665118973536

5.1. Estructura de las Enseñanzas.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :** A/xylr/EEMS4V+53FOrOeAvsnBs=

**Código CSV :** 63310679264778512724055

Profesorado.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.2**

**Nombre :** Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :** hpCPeubI23GNvP2gIDdWA78Y6rY=

**Código CSV :** 60722217487033207276882

Profesorado.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** 7.Recursos Materiales.pdf

**HASH SHA1 :** QCf7brdxIGRkv/7AoH1cSLpe0sg=

**Código CSV :** 63310697056844101949848

7.Recursos Materiales.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** 8.Resultados Previstos.pdf

**HASH SHA1 :** UaUXhzNzT3F2Bhrf8QXci0ywwI0=

**Código CSV :** 44665879171056375860525

8.Resultados Previstos.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** 10.1. Cronograma Implantacion.pdf

**HASH SHA1 :** J5H4CdJCnNBBllk/+QtoluGg0c=

**Código CSV :** 44665893088470915469646

10.1. Cronograma Implantacion.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 11**

**Nombre :** delegación de firma.pdf

**HASH SHA1 :** LZpY/aJwZbXdb2OO9pBJnQWJ8gM=

**Código CSV :** 44665905249094197877736

delegación de firma.pdf

